

ción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda a 20 KV Subestación Celulosa.
Final: Centro de transformación Santa Adela y entrada y salida en CC.TT. 1 y 2.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 1,874.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2x360 y 2x630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polígono de Alborán.
Tipo: Interior.
Potencia: 2 x630 y 2 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.407.477 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicho Polígono Industrial.
Referencia: 3825/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3826/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a

la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Caballeros.
Final: Centro transformación.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,015.
Tensión de servicio: 6/20 KVA.
Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ladrillera.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV+5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.470.252 pesetas.
Finalidad: Construcción de nuevo C.T. junto a C.T. Caballeros para distribuir desde el Sector de B.T. a 380-220 Voltios.
Referencia: 3826/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3827/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Monjas-Fymsa.

Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: subterráneas.
 Longitud en km.: 2x0,220.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Palma.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 5.409.491 pesetas.
 Finalidad: Electrificación Barriada de la Palma.
 Referencia: 3827/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3841/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Bollena Azul.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,780.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Playa «El Pelaillo».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 10.041.405 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad de los abonos actuales.
 Referencia: 3841/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3856/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea de A.T. de C.S.E.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Guadix.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,330.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Hidalgo.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 4.839.714 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
 Referencia: 3853/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.